

## CONSORCIO JURÍDICO CONTABLE BANDERAS



Dr. Manuel M. Banda D.

ABOGADO

Mat. 06-2004-25

Cristian P. Banda P.

ABOGADO

Mat. 06-2010-75

Ing. Johana Banda P.

CPA

*Dirección: Almagro 22-65 entre Primera Constituyente y 10 de Agosto*

*Teléfono Oficina: 2948-734*

*Cel.: 0999797183*

### SEÑOR PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.

Nosotros, **MARÍA ROSA FERNANDEZ GUSÑAY, JOSEFA FERNANDEZ GUSÑAY, MANUEL JOSÉ FERNANDEZ GUZÑAY** ecuatorianos, mayores de edad, portadores de las cédulas de identidad respectivamente N° **060183673-7; 060183307-2; 060235865-7**, de religión católicos, domiciliados en la parroquia de Sicalpa, cantón Colta, provincia de Chimborazo, acudimos hasta la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de Chimborazo a presentar una **ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN**, dentro del Juicio N° **06202-2021-00003** y más resulta señor Presidente con qué intención nuestra acción Constitucional le ingresan con número cambiado como paso a demostrar:

**PRIMERO.-** Con fecha lunes 5 de abril del 2021 las 12h06 el señor secretario Ángel Javier Tamayo Cepeda sin leer, sin analizar, sin tomar en cuenta al juez que llevo la causa esto es el N° **06202-2021-00003 (1)**, que es al Auto Resolutorio dictado dentro de este juicio el día jueves 1 de abril del 2021 las 13h16 y es a ese Auto Resolutorio en el que declara el Archivo de la causa el señor Dr. Ángel Polibio Alulema Del Salto Juez Provincial de la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de Chimborazo; y no como maquiavélicamente señor presidente presumo que con el ánimo de no enviar todas las piezas procesales de proceso al que estamos presentando esta acción Constitucional ingresan en otro número distinto cosa y caso que no es así particular que ponemos en su conocimiento para los fines legales pertinentes y su autoridad cuando llegue esta Acción Constitucional a la Sala de Admisión corrija este particular porque seguro que va llegar con el N° **06202-2021-00001** número que no corresponde al proceso al que presentamos la Acción Extraordinaria de Protección.

**SEGUNDO.-** Señor presidente adjuntamos en tres fojas útiles las actuaciones que se dieron en el juicio N° **06202-2021-00003** que estuvo bajo el conocimiento del Juez actuante Dr. Ángel Polibio Alulema Del Salto incluido la querrela penal que en dos fojas útiles adjunto ya que estos documentos como queda demostrado la secretaria de la Sala correspondiente actúa ineficientemente ingresando a número de proceso judicial erróneo es decir no actúa el secretario de esta sala tal cual ordene el Art. 172 de la Norma Normarum Vigente en el País.

# CONSORCIO JURÍDICO CONTABLE BANDER'S



Dr. Manuel M. Banda D.

ABOGADO

Mat. 06-2004-25

Cristian P. Banda P.

ABOGADO

Mat. 06-2010-75

Ing. Johana Banda P.

CPA

Dirección: Almagro 22-65 entre Primera Constituyente y 10 de Agosto

Teléfono Oficina: 2948-734

Cel.: 0999797183

Notificaciones que nos correspondan las recibiremos en mi casillero judicial electrónico N° **0601742596**, y al correo electrónico: [dr.manuel-banda.d@hotmail.com](mailto:dr.manuel-banda.d@hotmail.com).

Por ser legitimados activos presentaremos todos los escritos que sean necesarios hasta la culminación de la presente causa.

Sírvanse proveer.

Es Justicia

Firmamos conjuntamente con nuestro abogado defensor los que sabemos firmar y los que no sabemos firmar imprimimos nuestra huella digital del dedo pulgar derecho y a nuestro ruego firman como testigos de honor **Vilma Sofia Chacaguasay Quishpe, Sandra Lorena Cabezas Quinga, Mayra Elizabeth Pérez Valenzuela**

Dr. Manuel M. Banda  
ABOGADO  
MAT 06 2004 25  
Cel. 0999797183

SECRETARIA GENERAL  
DOCUMENTOLOGÍA  
22 ABR. 2021  
Recibido el día de hoy... a las...  
Por...  
Anexos...